Secretaría Nacional de Turismo
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Resolución Nº...323.../2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES DE TRANSPORTE PARA REUNIONES INTERNACIONALES A FAVOR DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO"

Asunción,...06..de Mayo del 2011

VISTO: LA CARTA DE INVITACIÓN PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES DE TRANSPORTE PARA REUNIONES INTERNACIONALES";

La Ley 1838/98 que establece la Carta Orgánica de la Senatur;

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

El PAC Nº 220.253 difundido en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 04 de Mayo del año 2011, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe de Evaluación ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que la empresa M.I. TURISMO S.R.L ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en el ANEXO 1 punto 18 del PBC, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL, y en ese sentido se procedió a la verificación de cada uno de los ítems cotizados en cuanto a especificaciones técnicas, menor costo y cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Carta de Invitación

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

- **"M.I. TURISMO S.R.L."** por un monto mínimo de **Gs. 50.000.000.-** (Guaraníes; Cincuenta millones IVA INCLUIDO) y un monto máximo de **Gs. 100.000.000**.- (Guaraníes; Cien millones; según Contrato Abierto.

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato Abierto respectivo a la empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Paraguay
Tenés que sentirlo

Palma 468 c/ 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 450 966
compras@senatur.gov.py